



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 15 83

REF.: APRUEBA CONVENIO DE MANDATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 15 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/87 de 20 de marzo de 2009, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Junio de 2010, se suscribió convenio de mandato con el Gobierno Regional del Maule para la provisión del equipamiento considerado en el Proyecto Código BIP N° 20.166.551-0, denominado "Reposición con Equipamiento Jardín Infantil Petetín", y se puso término al convenio suscrito entre las partes con fecha 30 de septiembre de 2009.

RESUELVO:

1° Apruébase Convenio Mandato celebrado con fecha 16 de Junio de 2010, entre el Gobierno Regional del Maule y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la provisión del equipamiento considerado en el Proyecto Código BIP N° 20.166.551-0, denominado "Reposición con Equipamiento Jardín Infantil Petetín", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

2° Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 152801 de fecha 4 de noviembre de 2009 que aprueba convenio de mandato celebrado por el Gobierno Regional con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 30 de septiembre de 2009, respecto a provisión de equipamiento del Proyecto "Reposición con Equipamiento Jardín Infantil Petetín".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

[Signature]
CGHM/CYP/LAD/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Planificación y Gestión
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes